

MARINA INTERCONTINENTAL S.A.

FACTURA



Cédula Jurídica: 3-101-054245

Central Telefónica 2586-9500-Apdo. 4-2300 Curridabat
 Paso Ancho de la Rotonda 150 mts Norte Edificio ILG San José Costa Rica.
 Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica,
 DGT-R-033-2019 del 20-jun-2019, de la Dirección General de Tributación.

Fecha: 17-12-2024
 Plazo / Venc: Contado
 OS: 2024050695
 SAP: 0900385291

Factura Electrónica No: 00100001010000191099

Clave: 50617122400310105424500100001010000191099100385291

Señor (Consignee): 1028617-RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A

A Cuenta De (Bill To): 1028617-RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A

Dirección (Address): LLORENTE

Identificación: 3101654879

Teléfono: 506 40363725

Tipo Cambio: 505.79000 Moneda: USD

Tipo Operación: I

Naviera: Evergreen

Facturador: KOROZCO

Barco/Viaje: EVER ORDER/0191079NI

Fecha: 09-12-2024

BL: 140402468739

Monto Adelanto

Fecha Adelanto:

MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CONTENEDORES	CTD	P.UNIT.	I.I.	% I.V.A.	PRECIO
40007169	Storage cont outside the grace perio GRA	TXGU6091602	1	\$ 39.08	G	13	\$ 39.08

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 16 CENTAVOS
 (AMOUNT):

OBSERVACIONES
 (REMARKS):

SUBTOTAL	\$ 39.08
IVA	\$ 5.08
TOTAL	\$ 44.16
ADELANTO	\$ 0.00
SALDO	\$ 44.16
PENDIENTE	

Esta factura es pagadera en moneda del documento y/o en colones al TIPO DE CAMBIO DE VENTA VIGENTE EN LA FECHA DE PAGO

Condiciones: 1) Rogamos revisar detenidamente este documento, no aceptamos reclamos después de 8 días de emisión de esta factura por ningún cargo que se estipule en la misma. 2) El deudor renuncia al domicilio y a los trámites de pago. 3) Todos los pagos deberán hacerse en las oficinas de la acreedora o a personas autorizadas, no respondiendo por pagos hechos a personas no autorizadas. 4) El valor total de esta factura debe ser pagado a su presentación o en la fecha y forma en que se estipule, cualquier retraso en el pago devengará intereses al tipo del 4 por ciento mensual sobre saldos. 5) Queda autorizada la acreedora para ceder el presente crédito sin necesidad de consulta o consentimiento del deudor. 6) Se dan por aceptadas las disposiciones del artículo cuatrocientos sesenta del código de comercio y jurisprudencia al respecto. 7) Esta factura queda sujeta a variaciones por recalificación de aforos o liquidación que posteriormente efectúe la aduana o la Dirección General de Aduanas en el pedimento de desalmacenaje y la rectificación de errores de tarifa de cálculos en los fletes y muellajes, por lo consiguiente no asumimos responsabilidad por esas diferencias. 8) Rogamos notificarnos por escrito cualquier diferencia en aforos e impuestos, para, si es del caso, apelar dentro del plazo que fijan las leyes. 9) El comprador Acepta todas las condiciones de esta factura. 10) La persona que firma aceptando esta factura declara estar autorizado para ello y es responsable de cancelarla.



Le agradecemos su pago electrónico a las siguientes cuentas:

BAC Colones: CR40010200009080312974

BAC Dólares: CR50010200009080312891